



VISTO:

El Expediente N° 15046/18, iniciado por la Directora de la Niñez y la Adolescencia, solicitando documentación pertinente para suscribir la renovación del convenio oportunamente celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la implementación del Programa “Unidades Desarrollo Infantil” para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental para atender su formación y crianza.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 5998

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio tendiente a la implementación Programa “Unidades Desarrollo Infantil” para el año 2019, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.